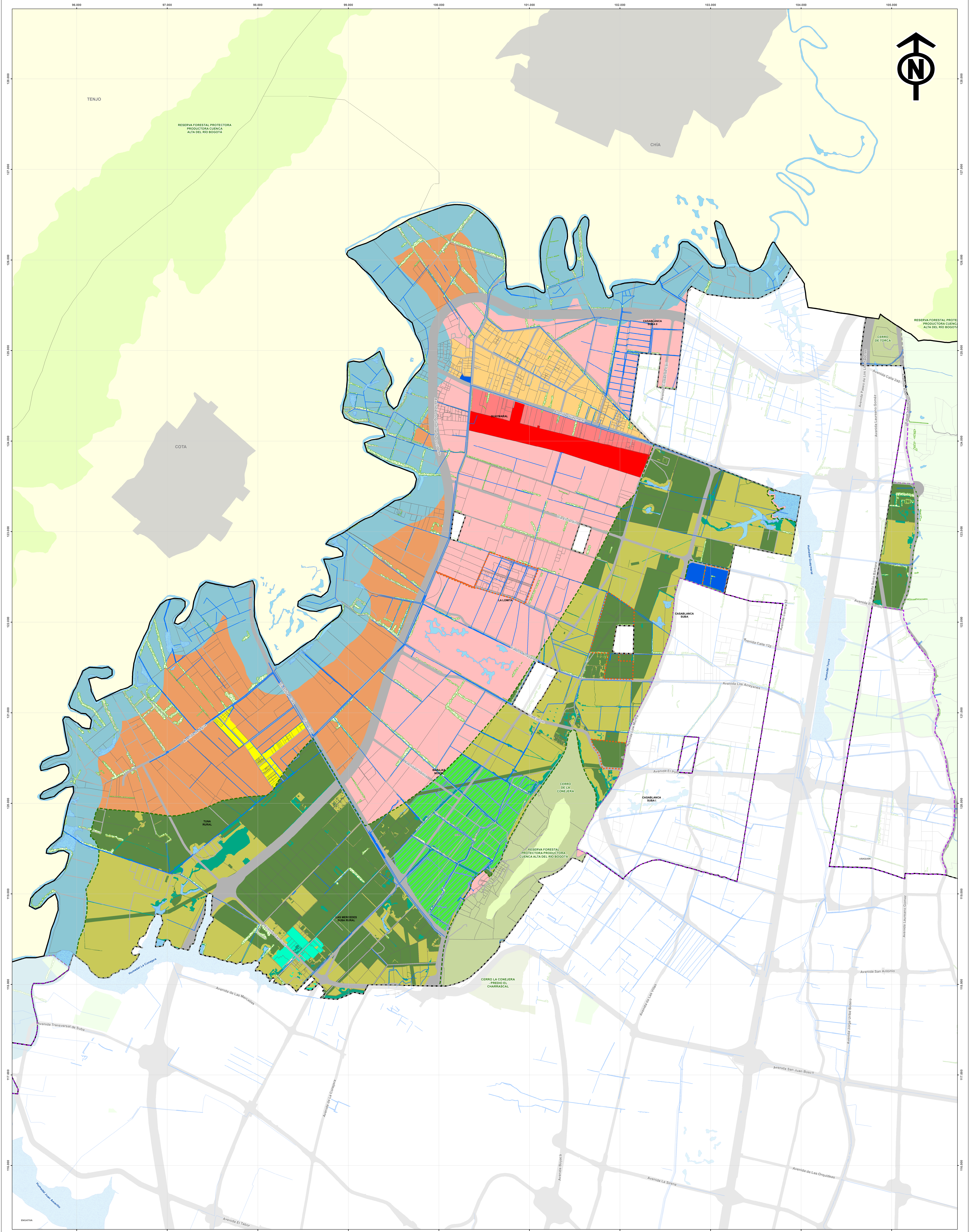


ZONAS NORMATIVAS RURALES - UPR ZONA NORTE

Plano No. 06 De 07



REPÚBLICA DE COLOMBIA



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74.146592 con el paralelo 4.680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320.905 metros y E:92.334.679 metros, referidas al datum MACMA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

Fuentes: SDP - CAR - SDA - IGAC - IDIGER

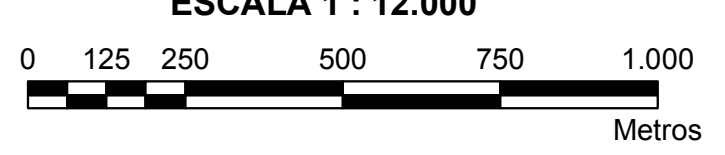
NOTA 1: Los niveles de información geográficos externos al Distrito Capital, son meramente descriptivos y no sugieren competencia territorial.

NOTA 2: El nivel correspondiente a la Reserva Forestal Protectora Productora Cuenca Alta del Río Bogotá, declarado en el Artículo segundo del Ac. 30 de 1976 expedido por la Junta Directiva del IDERENA, aprobado por el Ministerio de Agricultura mediante Resolución N° 78 de 1977, y redimitado por Res. 138 de 2014, tiene como fuente el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial - MAVDT y fue allegado en escala 1:100.000.

NOTA 3: El nivel correspondiente a la Reserva Forestal Protectora Productora del Norte de Bogotá "Thomas van der Hammen", declarado en el Acuerdo CAR No. 11 de 2011, y zonificada en el plan de manejo ambiental Acuerdo 21 de 2014, expedido por el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, tiene como fuente esta misma entidad y fue allegado en escala 1:100.000.

Fecha: SEPTIEMBRE DE 2015

ESCALA 1 : 12.000



CONVENCIONES

—	Limite Distrito Capital	Humedal
—	Perímetro Urbano	Cuerpos de Agua
- - -	Perímetro de Expansión	Cercas vivas
- - -	Limite de UPR	Reserva Forestal Protectora Productora Cuenca Alta del Río Bogotá
- - -	Limite de Incorporaciones	Parque Ecológico Distrital de Montaña
- - -	Limite Reserva Forestal Protectora Productora del Norte de Bogotá "Thomas van der Hammen"	
—	Sistema Vial	
—	Limite de Predio	
—	Canales o Vallados	

LEYENDA

■	ZNR 1 - Centro poblado Chomillos	■	ZNR 9 - Reserva Forestal Regional Productora del Norte de Bogotá D.C. "Thomas van der Hammen"
■	ZNR 2 - Sector de vivienda campesina Guaymaral	■	Zona de preservación
■	ZNR 3 - Nodo de equipamientos y servicios	■	Zona de protección al paisaje
■	ZNR 4 - Aeropuerto Guaymaral	■	Bien de interés cultural
■	ZNR 5 - Área de usos complementarios del Aeropuerto	■	Resolución 1021 de 2012 - PEMP
■	ZNR6 - Áreas para la Producción Sostenible de Alta Capacidad	■	Reserva Forestal Protectora Productora Cuenca Alta del Río Bogotá
■	ZNR7 - Áreas para la Producción Sostenible de Manejo Especial	■	Zona de restauración
■	ZNR8 - Área de Manejo Especial del Río Bogotá	■	Zona de Uso Sostenible
		■	Subzona de alta densidad de uso
		■	Subzona de uso múltiple



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

HUMANANA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

DECRETO N°

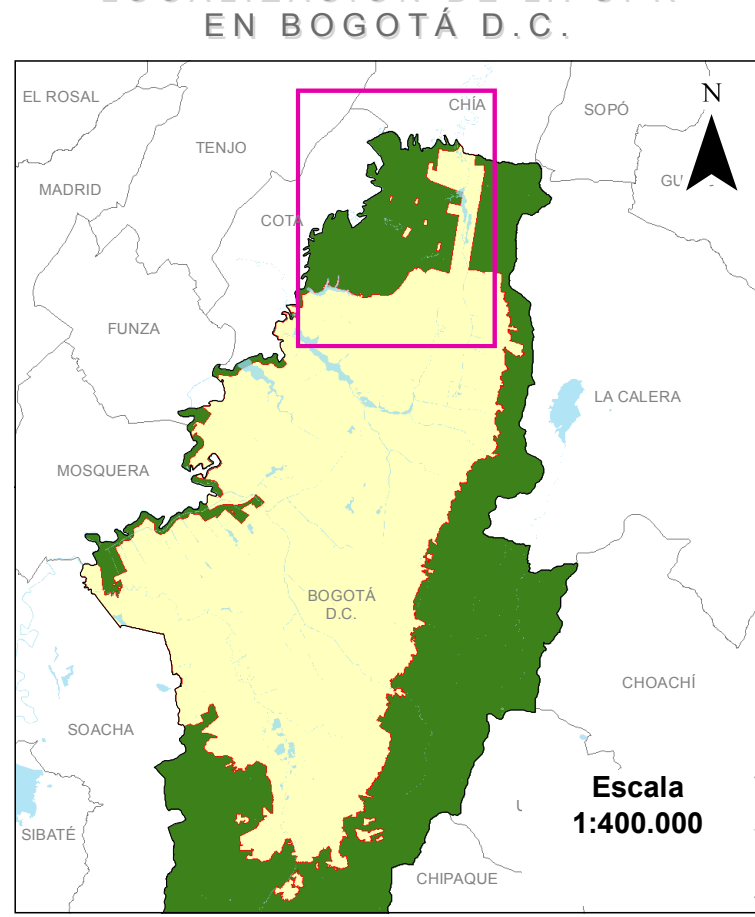
GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO

ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

GERARDO IGNACIO ARDILA CALDERÓN

SECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACIÓN

LOCALIZACIÓN DE LA UPR EN BOGOTÁ D.C.



Escala 1:400.000